



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA

AUTO

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Nº 2021-00212-00

DEMANDANTE: JOSE AURELIO CASTRO SIERRA

DEMANDADO: FABIO YAMIT ALDANA LEAL

De la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fíjese la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ